

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.576/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE LO SOCIAL
Nº. 1

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en la EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000186/2011, a instancia de JUAN CARLOS SERRANO HERNÁNDEZ, ANDRÉS DE PABLO LÓPEZ, JESÚS ÁNGEL GARCÍA CASTEY contra COOPERATIVA INDUSTRIAL LAS HERVENCIAS, por un principal de 6.726 euros, más 2.745 euros provisionalmente calculados para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita en C/ Azalvaro, nº 13 de Ávila, situado en las plantas baja y semisótano del edificio, las cuales ocupa totalmente.

FINCA Nº 12818, local. comercial en las Hervencias altas, IDUFIR: 05003000030881. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila nº 2. Este local se forma por división horizontal de la finca nº 6.856, al folio 194 del tomo 1.190.

La subasta se celebrará el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2.013, a las 11:30 horas en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN), siendo la valoración de la finca a efectos de subasta 398.719 euros.

La situación posesoria del inmueble es de LAS HERVENCIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA.

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano Judicial, abierta en la entidad BANESTO, y con número de cuenta 0293-0000-0064-0186-11, el 20% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto

del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a veinticuatro de Julio de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

